



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, en coordinación con la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad Seguridad Universitaria (SPAMSU) y la Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, la cual pondrá en operación el **"Plan Local de Seguridad y Protección para el periodo de Asueto Académico 2025 (segundo periodo)"**, desde las 15:00 horas del 13 de diciembre 2025 y hasta las 5:30 del 5 de enero 2026 propiamente.

En este sentido, se elabora el presente Programa Local de Seguridad y Protección para el Segundo Periodo Vacacional 2025 (PLS-PSV25), en el cual se incluye la aplicación de las acciones necesarias en el marco de las políticas de protección a nuestras instalaciones, la prevención del delito, comunicación y difusión, así como la sistematización de la información. Para ello se cuenta con la participación de los miembros de la Comisión Local de Seguridad de la FES Cuautitlán encabezada por el Secretario Administrativo el Mtro. Jorge E. Carbajal López y demás miembros honorables de esta Comisión.

Para un resultado idóneo del operativo, será necesaria una planeación, organización y vinculación entre el personal de supervisión de la Facultad, coadyuvando entre si el éxito de la operación de los diversos controles y mecanismos de seguridad.

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, cuenta con su propio grupo de vigilancia que custodian las instalaciones, supervisado por un jefe de servicio asignado; lo cual conlleva a alcanzar los objetivos planteados en este Plan Local de Seguridad.

OBJETIVO

El principal eje rector de las acciones de este documento se fundamenta en el establecimiento de medidas de seguridad y precautorias que nos llevan a contribuir a la protección integral de los miembros de la comunidad universitaria, así mismo, salvaguardar los bienes patrimoniales de la propia Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, en Campo 1, Campo 4 y el Centro de Asimilación Tecnológica (CAT).

I.-Protección de las instalaciones

La operación de los diversos turnos de vigilancia en las áreas comunes de la Facultad se rige bajo un programa de actividades que permiten una mejor cobertura con el personal operativo. La operación de este programa de vigilancia iniciará y concluirá a través de los distintos turnos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



Turno diurno:

De las 6:00 a las 14:00 h

Turno mixto:

De las 14:00 a las 21:30 h

Turno nocturno terciado (Primero y segundo):

De las 21:30 a las 6:30 h, del día siguiente.

Quinto turno:

De las 6:30 a las 21:30 h, sábados, domingos y días festivos.

Como parte de la protección a las instalaciones, se llevarán a cabo diversas acciones, mismas que se detallan a continuación:

1.-El personal a ingresar a las instalaciones en el **Segundo Periodo Vacacional 2025**, denominado académico, administrativo, alumnos y funcionarios, tendrán que realizar su registro en la bitácora de visitantes, misma que se encuentra en cada uno de los accesos. Los datos a registrar en el propio instrumento de control de acceso serán (nombre completo, área de acceso o permanencia y el periodo de tiempo de estancia en estos espacios para la realización de sus actividades. Para ello se ha girado el oficio FESC/SG/QLR/915/XII/2025, donde se solicita el listado de los accesos de la comunidad de la Facultad y externos.

2.- Aquellas áreas que por las necesidades o actividades que se realizan requieran el ingreso de personal perteneciente a empresas o instituciones ajenas a la Facultad, deberán hacer de conocimiento con antelación mediante oficio al Departamento de Servicios Generales, para que se les brinde el acceso a las instalaciones de acuerdo a lo solicitado en tiempo y forma. Deberá registrar de igual manera nombre completo, motivo de la visita, área o áreas a acceder y el tiempo de estancia en las instalaciones.

3.- Durante el Segundo Periodo Vacacional 2025, se llevará el siguiente control en los accesos con el siguiente procedimiento:

- a) El visitante deberá entregar al personal de vigilancia encargado del acceso, una identificación oficial con fotografía, que se intercambiará por un gafete de visitantes, mismo que deberá de portar todo el tiempo de su estancia; esto de manera visible para su identificación. El visitante deberá salir por el mismo acceso por el que se le permitió la entrada, esto para que le sea devuelta la identificación que proporcionó al personal de vigilancia.

En el caso de los trabajadores que se enrolen o participen en Cláusula 15, se corroborará con el listado entregado al Departamento de Servicios Generales notificando de aquellos trabajadores que realizarán estas actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



b) El visitante se registrará en el formato denominado "Registro de visitantes", proporcionando en el mismo los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Área de permanencia.
- Tiempo aproximado de la permanencia.
- Motivo de la estancia o acceso.
- Hora de entrada y salida.
- Firma.

c) En el supuesto de que el visitante tenga que ingresar a las instalaciones con algún material u objeto de su propiedad, deberá dar aviso al personal de vigilancia para que el mismo quede asentado en el **"Formato de registro de material y equipo"**. Una vez registrado este material en dicho formato, el visitante podrá abandonar las instalaciones.

d) Quedará prohibido el retiro de materiales, herramientas, equipo de estas instalaciones, esto salvo los casos que sean autorizados por las siguientes áreas: Departamento de Servicios Generales (Jefe de Departamento) y Superintendencia de Obras, esto en Campo Cuatro. Será el Delegado Administrativo en Campo uno y/o el Delegado Administrativo del Centro de Asimilación Tecnológica (CAT).

e) Será una de las tareas del personal de vigilancia la revisión de bolsas o bultos que intente ingresar el visitante. De la misma manera, se aplicará una inspección visual de cajuelas e interior de los vehículos a la entrada y salida de las instalaciones.

4.- A pesar de los perímetros de responsabilidad ya establecidos dentro de su programa de operación, el personal de vigilancia realizará recorridos constantes por las instalaciones durante el día de las diferentes áreas de la Facultad como: oficinas, áreas comunes, estacionamientos, áreas deportivas, corrales de semovientes, módulos de producción, áreas de servicios de suministro de energía eléctrica, agua, gas y diésel. Por lo que se deberá de llevar un control del día derivado de estos rondines, y a su vez registrar en la bitácora correspondiente.

Así mismo, se verificarán que ventanas, puertas, chapas y demás accesos se encuentren cerrados, en el caso que no sea así, se colocarán los sellos correspondientes y se verificará periódicamente que los mismos no presenten alguna anomalía. En caso contrario, deberá ser reportado de manera oportuna a su jefe inmediato, y estar en la posibilidad de realizar el reporte correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



Acciones adicionales en **Campo 4:**

- En el Segundo Periodo vacacional 2025, el acceso será por puerta 02, mientras que para los usuarios del Hospital de Equinos, el acceso será por puerta 05. Cabe mencionar que en este periodo el Hospital de Pequeñas especies permanecerá cerrado a los usuarios.
- El desplazamiento de los vehículos hacia las demás áreas quedará limitada al estacionamiento puerta 02, con la excepción de aquellos vehículos que por actividades de mantenimiento se tengan que desplazar al Centro de Enseñanza Agropecuaria.

Acciones en **Campo 1:**

- Para el ingreso y registro de los visitantes será únicamente por el acceso vehicular que se encuentra ubicada sobre la Avenida 1° de Mayo. Cabe mencionar que se aplicarán los mismos procedimientos de acceso para la protección de las instalaciones.

Acciones en el **CAT:**

- Para el ingreso y el registro correspondientes de los usuarios se realizará por Avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú. Cabe mencionar que se aplicarán los mismos procedimientos de acceso para la protección de las instalaciones.

5.- El personal de vigilancia de los tres campus, contará con los números de contacto (directorío telefónico) de funcionarios e integrantes de la Comisión Local de Seguridad, que serán de utilidad en caso de emergencia, al igual que los contactos de emergencia de la Central de Emergencias de Cuautitlán Izcalli.

II. Prevención del Delito

1.- Se hará una coordinación y distribución adecuada del personal de vigilancia en todas y cada una de las áreas de esta Facultad, haciendo énfasis en los espacios donde se estén desarrollando actividades académicas y/o administrativas. Ello con la finalidad de salvaguardar a las personas y al patrimonio universitario.

2.- El personal de vigilancia estará al pendiente del tiempo de permanencia de los visitantes en las diferentes áreas de la entidad y corroborará que no se dirijan a algún sitio distinto al que hayan indicado.

3.- Las empresas o instituciones ajenas a la Facultad que tengan que realizar alguna actividad relacionada con mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como algún área perteneciente a la Superintendencia de Obras y/o al Departamento de Servicios Generales deberán hacerse de conocimiento con anticipación y se registrarán conforme a lo establecido en el presente Programa, utilizando el formato denominado **"Registro de visitantes"**.

4.- Durante el Segundo Periodo Vacacional 2025, se evitará la recepción de correspondencia, pero en caso de ser necesario el personal de vigilancia realizará lo correspondiente bajo las siguientes bases:

a) El personal de vigilancia podrá recibir la correspondencia, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

b) Solicitar al mensajero presente identificación oficial vigente con fotografía.

c) Se le solicitará al mensajero que se retire gorra, casco, lentes y/o cualquier accesorio que cubra su rostro, con el objetivo de que éste quede completamente identificado.

d) Se verificará la procedencia y destinatario de la documentación, correspondencia o mensajería debiendo anotar los siguientes datos para la recepción de correspondencia, mediante el formato denominado **"Registro para la Recepción de Correspondencia"**: Nombre de la persona que entrega la correspondencia, institución o empresa a la que pertenece, destinatario, fecha y hora, firma de quien entrega.

e) El personal de vigilancia revisará que la documentación, correspondencia y/o paquetería, cumpla con las medidas de seguridad correspondientes

- Corroborar que sean correctos los datos del domicilio y/o nombre del destinatario.
- Que el contenedor no dificulte la visibilidad del contenido.
- Que no presente manchas extrañas de aceite o algún producto similar. Que no tenga algún tipo de interruptor.
- Que no tenga papel aluminio.
- Evitar la recepción de paquetes voluminosos.
- Verificar que no emita sonidos extraños.
- A la medida de lo posible, recibir únicamente la correspondencia cotidiana.
- Recibir solo la correspondencia que contenga los datos del remitente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



- f) Si se detecta alguna de las anomalías citadas con antelación, el personal de vigilancia queda facultado para no recibir la correspondencia, debiendo informar a la brevedad a su jefe inmediato, al Jefe del Departamento de Servicios Generales, a la Delegación Administrativa o a la Unidad Administrativa, según sea el caso.
- g) Está prohibida la recepción de cualquier correspondencia que provenga del ámbito judicial, administrativo o laboral, ya que la Universidad se encuentra en periodo vacacional.
- h) Queda prohibida la recepción de bienes que se hayan adquirido a través del Departamento de Adquisiciones y que deban ser recibidos por personal del Almacén.

Reglas de operación de vehículos

- 1.- Los vehículos propiedad de la UNAM, deberán permanecer dentro de las instalaciones universitarias durante el Segundo Periodo Vacacional 2025.
- 2.- El uso de los vehículos de vigilancia serán utilizados exclusivamente para las guardias y de ninguna manera podrán salir del campo; salvo para trasladarse de la puerta 02 a la puerta 05, áreas de parcelas y del CEA, a realizar supervisión y no podrán salir del Campus.
- 3.- No se autorizará el consumo de gasolina, con excepción de los vehículos destinados al servicio de vigilancia, previa autorización del Secretario Administrativo, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y/o la Jefa de Transportes.
- 4.- El personal de vigilancia tendrá bajo su resguardo el parque vehicular de la Facultad que se encuentre fuera de uso durante el Segundo Periodo Vacacional 2025.

III. Comunicación y Difusión

- 1.- Mediante Circular se dará a conocer la implementación de este Programa Local de Seguridad, dando difusión en la página oficial de la Facultad y medios digitales pertinentes.
- 2.- El personal de vigilancia en conjunto con los Jefes de Servicios y el Jefe de Servicios Generales estarán al pendiente de la buena funcionalidad de todos los medios de comunicación (radio transmisor y telefonía local), con la finalidad de atender de inmediato cualquier incidente que se presente dentro de la Facultad y mantener el enlace inmediato con los servicios de urgencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



3.- Cada una de las casetas de vigilancia y la base, contará con un ejemplar de este Programa Local de Seguridad.

IV. Sistematización de la Información

1.- El personal de vigilancia deberá implementar y aplicar el **“formato de registro”** para todas las personas que ingresen a la Facultad en el periodo vacacional y deberá elaborar el reporte diario donde se indique el estado real de las instalaciones. El llenado de la bitácora de trabajo trae consigo la responsabilidad de estar en continuo cuidado y con especial atención en cada una de las áreas, y obtener información de lo que se está observando en cada uno de los campos, con la finalidad de prevenir distintas anomalías. El adecuado y detallado registro permite dar seguimiento a cualquier acto ilícito o incidente que pudiera suscitarse.

V. Espacio Territorial a Vigilar

1.- En Campo 1, la superficie a cubrir es de 73,600 m², con 29,744 m² de construcción, distribuidos en 35 edificios, mismos que se revisarán en cada rondín.

2.- En el Campo 4, la superficie a cubrir es de 1,153,266 m² con 69,105 m² de construcción distribuidos en 104 edificios, los cuales se resguardarán con el patrullaje de dos unidades móviles y serán revisados en los rondines que realizarán los vigilantes.

3.- En el Centro de Asimilación Tecnológica y Vinculación (CAT), la superficie es de 41,199 m², con 4,402 m² de construcción en un total de 11 edificios, mismos que serán revisados en los rondines que realice el personal de vigilancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



“Números telefónicos de personal de FESC”

UBICACIÓN	TELÉFONO
Base de Vigilancia campo 4	5556231931
Puerta 01. Campo 4	5556231985
Puerta 02. Campo 4	5556231857
Puerta 03 Campo 4	5556231987
Puerta 04. Campo 4	5556231974
Puerta 05. Campo 4	5556239516
Vigilancia, Campo 1	5556232046
Unidad Jurídica Campo 4	555623 1956 - 5556231957
Unidad Jurídica Campo 1	5556239614
Unidad de Atención de Denuncias	5556231999 - 555623 9432
Servicios Generales	5556231849 - 5536731675
Superintendencia de Obras	5556231906 - 5537835118 - 5585792295
Centro de Enseñanza Agropecuaria	5558705665 - 5556231992 - 5576835434
Delegación Administrativa del Campo 1	5556232035 - 5525321025
Delegación Administrativa del CAT	5558173479 - 5544603038
Delegación Administrativa del CEA	5513784710
Departamento de Mantenimiento Campo 4	5556231850 - 5552523257



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



De igual forma, se lista al personal de vigilancia que laborará las guardias en el periodo de Asueto Académico del 2025 que comprende del 13 diciembre del 2025 al 5 enero del 2026, en cada uno de los campus.

CAMPUS	TURNO	NOMBRE
Campo 1	Turno Nocturno 1	Ricardo Sánchez Martínez
		Ricardo Hernández Reyes
		Daniel Bustos Huerta
	Turno Nocturno 2	César Cedillo Sánchez
		Raymundo Cuevas Vázquez
	Turno especial	Nicolasa Ruíz Ruíz
		Cudberto Paredes López
		Juan Terrazas Vega
		Angélica Sánchez Rebolledo
Campo 4	Turno nocturno 1	Abel Leal Guzmán
		Alberto Peza Reyes
		Braulio A. García Sánchez
		Luis Enrique López Sánchez
		Gerardo López Medina
		Román González Sanabria
		Alejandro Ismael Ávila A.
		Ismael Ávila Aguilar
		Yazmín Rojas González
		Xóchitl D. Ayala Alarcón
	Turno nocturno 2	Javier Ceceña Cerezo
		José Antonio Jiménez
		José A. Rodríguez Sánchez
		Carlos A. Hernández Cuevas
		Imelda Cadena López
		Jesús A. Estrada Ramírez
		Xóchitl D. Ayala Alarcón
		Daniel Martínez Ávalos
	Turno especial	Alberto Rojas
		Marcela Millán
		Paola Gutiérrez
		Evelyn Noriega
		Yeni Santos
		Leonardo Luna Sosa
		Anllelo Chimal Garduño



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



	Pedro Guadalupe Ortíz
--	-----------------------

CAMPUS	TURNO	NOMBRE
Centro de Asimilación Tecnológica	Turno nocturno 1	Marco Antonio Jiménez Ramírez
		Domingo Heber Jiménez Tapia
		Ana María Sánchez Islas
	Turno nocturno 2	Javier Eusebio Jiménez Tapia
		Laura Michelle Mora Rangel
		Manrique Santos Arana
	Turno especial	Rosenda Chávez Arana
		Felipe Ángel Juárez Sanabria
		Araceli Mora Rangel

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 5 de diciembre de 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y

SECRETARIO DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

MTRO. JORGE ENRIQUE CARBAJAL LÓPEZ